

ACUERDO RETROACCIÓN ACTUACIONES

El órgano de contratación de Enresa aprobó, el 26 de abril de 2023, el expediente de contratación de referencia CO-IN-23-007, que tiene por objeto el suministro, configuración y puesta en marcha de dos plataformas móviles rugerizadas 4x4 para la realización automática de medidas en contenedores ISO, paramentos y suelos. El 27 de abril de 2023 se inició el plazo de presentación de ofertas, finalizando este plazo el 30 de mayo de 2023 a las 13:00 horas.

Con fecha 10 de mayo, tras una consulta realizada por una empresa, se ha detectado un error en el anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares, en el sumatorio de las partidas que componen el presupuesto base de licitación.

El artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho, o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

Dado que los errores detectados afectan tanto a los cálculos del presupuesto base de licitación como al valor estimado del contrato, procede interrumpir el plazo de presentación de ofertas y retrotraer las actuaciones de este expediente al trámite inmediatamente anterior a su aprobación.

En base a todo lo cual, la Directora de Administración, como órgano de contratación de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E., por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022,

ACUERDA

PRIMERO.- Interrumpir el plazo de presentación de ofertas del expediente CO-IN-23-007.

SEGUNDO.- Retrotraer las actuaciones hasta el trámite inmediatamente anterior a la aprobación del expediente con objeto de corregir los errores detectados, volver a aprobar el expediente de contratación y el gasto, y publicar un nuevo anuncio de licitación.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

M^a. Aurora Saeta del Castillo